REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2014.-DECRETO ALC. Nº 753/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 186/14 de 22 de Enero de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Privada Nº 005/2014, denominada "Habilitación de Bandejones y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio", ID 3447-12-B2 Decreto Alcaldicio Nº 575/14 de 03 de Marzo de 2014, que adjudica la referida Ropuesta a Constructora Alto Iquique Ltda., por la suma total de \$67.740.185.- Impuesto incluido y un piazo de ejecución de 130 (ciento treinta) días corridos contados desde la Techa del Sacta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado Habilitación de Bandejones y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio", suscrito entre la funicipatida d y la referida empresa, el 10 de Marzo de 2014.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Habilitación de Bandejones y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio", suscrito el 10 de Marzo de 2014, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA., RUT 76.245.383-5, representada por don Boris Castillo Guerrero, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en Los Moreños N° 2748, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$67.740.185.- (sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesos), impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de 130 (ciento treinta) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Privada Nº 005/2014, denominada "Habilitación de Bandejones y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio", ID 3447-12-B214, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

- 3.- Páguese a CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA., la suma única y total de \$67.740.185.- (sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta $\rm N^\circ$ 114-05-20-018 del Presupuesto Municipal vigente:
- 5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Oficina Vivero Municipal, Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don PEDRO MELLA DIAZ.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispresso en Partículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTURADAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospino. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUETA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ICIPAL

HVF/aca <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal Encargado Portal